

ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Unidad Departamental de Concursos de Obras



B
Tlalpan, Ciudad de México a 08 de junio de 2023
Nº De Oficio **AT/DGODU/PROC-014/2023**
Asunto: Invitación al Concurso N°
ATL/IRS/004/2023

Ingeniería Xaman-Ek, S.A. de C.V.
Rinc. De las Tribus Edif. Huastecos Depto.004,
Colonia Pedregal de Carrasco, Alcaldía Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04700
PRESENTE

At'n.: **Humberto Juárez Guevara**
Irma Guevara Jiménez
Representante Legal

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 53 Apartado A numeral 12 Fracción II, Apartado B numeral 3 incisos a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; los Artículos 3 Apartado B Fracción IV, 23 primer párrafo, 24 inciso B, 44 fracción I inciso b), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; Artículos 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Material de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como al "Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Alcaldía Tlalpan las facultades que se indican", que lleve a cabo el Órgano Político Administrativo en Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a los 07 días del mes de junio de 2023; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes N° **ATL/IRS/004/2023**, referente a la **Supervisión de la rehabilitación de la superficie de rodamiento 1 (Repavimentación Asfáltica), en diversas ubicaciones dentro de la demarcación territorial Tlalpan**, en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de servicio realizado, con recursos autorizados según oficio de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México N° **SAF/SE/014/2023** de fecha **02 de enero de 2023**.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sección 5, Numeral 5.3 y Anexo 5.2 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México, se señalan los siguientes datos y requisitos:

Los servicios consisten en la **Supervisión de la rehabilitación de la superficie de rodamiento 1 (Repavimentación Asfáltica), en diversas ubicaciones dentro de la demarcación territorial Tlalpan**.

No se otorgará Anticipo.

No se podrá subcontratar partes de los servicios.

Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes, tendrá lugar en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control de Obras, de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

La venta de bases para la Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes serán los días **09, 12 y 13 de junio de 2023**.

Horario: **10:00 a 14:00 horas**.

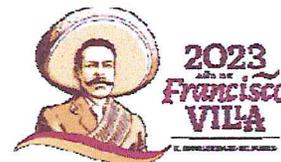
Lugar: Unidad Departamental de Concursos de Obras.

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE

RECIBI
08/JUN/2023
AAQ GONZÁLEZ
GERARDO S

ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Unidad Departamental de Concursos de Obras



Los documentos que deben presentar los interesados en concursar, para efectos de recepción de las bases de concurso son los siguientes:

a) Aceptación de la Invitación en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes correspondiente, indicando el número de concurso y descripción de la misma; indicando su objeto social, nombre o razón social, RFC, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial con copia de Identificación oficial vigente con fotografía), dirigido a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan.

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes, indicando el número de concurso y descripción de la misma, y deberá contener el monto y número de cheque cruzado, certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, al que hace referencia el presente oficio de invitación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

c) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, debiendo transcribir en esta cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

d) Copia de la Constancia de Registro de Concursante actualizado 2022-2023, de acuerdo a como se establece en el Artículo 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, **presentando original para cotejo.**

e) Contar con un capital contable mínimo requerido de **\$1,951,499.25 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.).**

f) Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$5,000.00 (Cinco Mil pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de costo de las Bases de la presente Invitación Restringida.

g) Cheque cruzado, certificado o de caja, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$18,669.60 (Dieciocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.)** a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para garantizar la presentación de las propuestas y será devuelto una vez cumplida dicha condición. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y 32 del Reglamento Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, señalando que la falta de presentación de la propuesta, será motivo para hacer efectiva la garantía.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el recibo de compra de bases de concurso, procediendo a entregar al concursante las Bases del concurso con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedará inscrito, registrado y obligado a presentar su proposición.

Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes se realizarán de la siguiente manera:

Junta de Aclaraciones:

Fecha y hora: **20 de junio de 2023 a las 11:30 horas.**

Las Proposiciones se presentarán escritas en el idioma español y los montos en moneda nacional, en un sobre único firmado cerrado en forma que pueda demostrarse que no han sido violado el que contendrá por separado la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Fecha y hora: **26 de junio de 2023 a las 11:30horas.**

Fallo del Concurso.

Fecha y hora: **30 de junio de 2023 a las 13:00 horas.**

Fecha Probable de Inicio y Término de los trabajos:

Los trabajos deberán iniciarse el día **07 de julio de 2023**

La fecha de terminación el día **17 de noviembre de 2023**

El período estimado de ejecución de los trabajos será de **134 días naturales.**

Criterio general de adjudicación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Publicas de la Ciudad de México, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declarará desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Publicas de la Ciudad de México.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Publicas de la Ciudad de México, efectuando el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulara el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Fernando Silis Flores

Director de Planeación y Control de Obras

Elaboró

Revisó

Lic. Citlalli Elvira Fonseca Guzmán J.U.D. de
Concursos de Obras

Dr. Martín Yáñez Naranjo Subdirector de
Proyectos de Construcción de Obras

ACUSE Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
c.c.p. Dirección de Planeación y Control de Obras

ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Unidad Departamental de Concursos de Obras



Tlalpan, Ciudad de México a 08 de junio de 2023
Nº De Oficio **AT/DGODU/PROC-013/2023**
Asunto: Invitación al Concurso Nº
ATL/IRS/004/2023

Foebé, S. A. de C. V.
Calamina 6239, Col. Tres Estrellas,
Alcaldía Gustavo A. Madero,
Ciudad de México, C. P. 07820
PRESENTE

At`n.: **Martín Ángel Olmos Olvera**
Representante Legal

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 53 Apartado A numeral 12 Fracción II, Apartado B numeral 3 incisos a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; los Artículos 3 Apartado B Fracción IV, 23 primer párrafo, 24 inciso B, 44 fracción I inciso b), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; Artículos 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Material de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como al "Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Alcaldía Tlalpan las facultades que se indican", que lleve a cabo el Órgano Político Administrativo en Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a los 07 días del mes de junio de 2023; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes Nº **ATL/IRS/004/2023**, referente a la **Supervisión de la rehabilitación de la superficie de rodamiento 1 (Repavimentación Asfáltica), en diversas ubicaciones dentro de la demarcación territorial Tlalpan**, en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de servicio realizado, con recursos autorizados según oficio de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México Nº **SAF/SE/014/2023** de fecha **02 de enero de 2023**.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sección 5, Numeral 5.3 y Anexo 5.2 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México, se señalan los siguientes datos y requisitos:

Los servicios consisten en la **Supervisión de la rehabilitación de la superficie de rodamiento 1 (Repavimentación Asfáltica), en diversas ubicaciones dentro de la demarcación territorial Tlalpan**.

No se otorgará Anticipo.

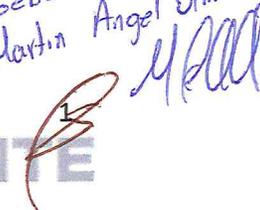
No se podrá subcontratar partes de los servicios.

Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes, tendrá lugar en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control de Obras, de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando Nº 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

La venta de bases para la Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes serán los días **09, 12 y 13 de junio de 2023**.

Horario: **10:00 a 14:00 horas**.

Lugar: Unidad Departamental de Concursos de Obras.

Recibo 08 de Junio 2023
Foebé S.A de C.V
C. Martín Ángel Olmos


ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Unidad Departamental de Concursos de Obras



Los documentos que deben presentar los interesados en concursar, para efectos de recepción de las bases de concurso son los siguientes:

a) Aceptación de la Invitación en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes correspondiente, indicando el número de concurso y descripción de la misma; indicando su objeto social, nombre o razón social, RFC, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial con copia de Identificación oficial vigente con fotografía), dirigido a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan.

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes, indicando el número de concurso y descripción de la misma, y deberá contener el monto y número de cheque cruzado, certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, al que hace referencia el presente oficio de invitación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

c) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, debiendo transcribir en esta cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

d) Copia de la Constancia de Registro de Concursante actualizado 2022-2023, de acuerdo a como se establece en el Artículo 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, **presentando original para cotejo.**

e) Contar con un capital contable mínimo requerido de **\$1,951,499.25 (Un Millón Novecientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa Y Nueve Pesos 25/100 M.N.).**

f) Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$5,000.00 (Cinco Mil pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de costo de las Bases de la presente Invitación Restringida.

g) Cheque cruzado, certificado o de caja, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$18,669.60 (Dieciocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.)** a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para garantizar la presentación de las propuestas y será devuelto una vez cumplida dicha condición. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y 32 del Reglamento Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, señalando que la falta de presentación de la propuesta, será motivo para hacer efectiva la garantía.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el recibo de compra de bases de concurso, procediendo a entregar al concursante las Bases del concurso con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedará inscrito, registrado y obligado a presentar su proposición.

Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes se realizarán de la siguiente manera:

Junta de Aclaraciones:

Fecha y hora: **20 de junio de 2023 a las 11:30 horas.**



Las Proposiciones se presentarán escritas en el idioma español y los montos en moneda nacional, en un sobre único firmado cerrado en forma que pueda demostrarse que no han sido violado el que contendrá por separado la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Fecha y hora: **26 de junio de 2023** a las **11:30horas**.

Fallo del Concurso.

Fecha y hora: **30 de junio de 2023** a las horas **13:00**.

Fecha Probable de Inicio y Término de los trabajos:

Los trabajos deberán iniciarse el día **07 de julio de 2023**

La fecha de terminación el día **17 de noviembre de 2023**

El período estimado de ejecución de los trabajos será de **134 días naturales**.

Criterio general de adjudicación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Publicas de la Ciudad de México, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declarará desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Publicas de la Ciudad de México.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Publicas de la Ciudad de México, efectuando el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulara el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Fernando Silis Flores

Director de Planeación y Control de Obras

Elaboró

Lic. Citlalli Elvira Fonseca Guzmán J.U.D. de
Concursos de Obras

ACUSE Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
c.c.p. Dirección de Planeación y Control de Obras

Revisó

Dr. Martín Yáñez Naranjo Subdirector de
Proyectos de Construcción de Obras

Tlalpan, Ciudad de México a 08 de junio de 2023
Nº De Oficio **AT/DGODU/PROC-015/2023**
Asunto: Invitación al Concurso N°
ATL/IRS/004/2023

Arte y Diseño en Arquitectura, S.A. de C.V.
Heriberto Frias 1439 Piso 4 Int. 402
Colonia De Valle, Alcladía Benito Juárez,
Ciudad de México, C.P. 03100
PRESENTE

At n.: **José Andrés malvaez Hernandez**
Gabriel Malvaez Ocampo
Representante Legal

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 53 Apartado A numeral 12 Fracción II, Apartado B numeral 3 incisos a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; los Artículos 3 Apartado B Fracción IV, 23 primer párrafo, 24 inciso B, 44 fracción I inciso b), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; Artículos 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Material de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como al "Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Alcaldía Tlalpan las facultades que se indican", que lleve a cabo el Órgano Político Administrativo en Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a los 07 días del mes de junio de 2023; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes N° **ATL/IRS/004/2023**, referente a la **Supervisión de la rehabilitación de la superficie de rodamiento 1 (Repavimentación Asfáltica), en diversas ubicaciones dentro de la demarcación territorial Tlalpan**, en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de servicio realizado, con recursos autorizados según oficio de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México N° **SAF/SE/014/2023** de fecha **02 de enero de 2023**.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sección 5, Numeral 5.3 y Anexo 5.2 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México, se señalan los siguientes datos y requisitos:

Los servicios consisten en la **Supervisión de la rehabilitación de la superficie de rodamiento 1 (Repavimentación Asfáltica), en diversas ubicaciones dentro de la demarcación territorial Tlalpan**.

No se otorgará Anticipo.

No se podrá subcontratar partes de los servicios.

Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes, tendrá lugar en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control de Obras, de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

La venta de bases para la Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes serán los días **09, 12 y 13 de junio de 2023**.

Horario: **10:00 a 14:00 horas**.

Lugar: Unidad Departamental de Concursos de Obras.

Recibido: 08 JUN 2023
Arg. Veremir Romo

ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Unidad Departamental de Concursos de Obras



Los documentos que deben presentar los interesados en concursar, para efectos de recepción de las bases de concurso son los siguientes:

a) Aceptación de la Invitación en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes correspondiente, indicando el número de concurso y descripción de la misma; indicando su objeto social, nombre o razón social, RFC, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial con copia de Identificación oficial vigente con fotografía), dirigido a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan.

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes, indicando el número de concurso y descripción de la misma, y deberá contener el monto y número de cheque cruzado, certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, al que hace referencia el presente oficio de invitación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

c) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, debiendo transcribir en esta cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

d) Copia de la Constancia de Registro de Concursante actualizado 2022-2023, de acuerdo a como se establece en el Artículo 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, **presentando original para cotejo.**

e) Contar con un capital contable mínimo requerido de **\$1,951,499.25 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.).**

f) Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$5,000.00 (Cinco Mil pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de costo de las Bases de la presente Invitación Restringida.

g) Cheque cruzado, certificado o de caja, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$18,669.60 (Dieciocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.)** a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para garantizar la presentación de las propuestas y será devuelto una vez cumplida dicha condición. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y 32 del Reglamento Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, señalando que la falta de presentación de la propuesta, será motivo para hacer efectiva la garantía.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el recibo de compra de bases de concurso, procediendo a entregar al concursante las Bases del concurso con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedará inscrito, registrado y obligado a presentar su proposición.

Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes se realizarán de la siguiente manera:

Junta de Aclaraciones:

Fecha y hora: **20 de junio de 2023** a las **11:30** horas.



Las Proposiciones se presentarán escritas en el idioma español y los montos en moneda nacional, en un sobre único firmado cerrado en forma que pueda demostrarse que no han sido violado el que contendrá por separado la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Fecha y hora: **26 de junio de 2023** a las **11:30** horas.

Fallo del Concurso.

Fecha y hora: **30 de junio de 2023** a **13:00** las horas.

Fecha Probable de Inicio y Término de los trabajos:

Los trabajos deberán iniciarse el día **07 de julio de 2023**

La fecha de terminación el día **17 de noviembre de 2023**

El período estimado de ejecución de los trabajos será de **134 días** naturales.

Criterio general de adjudicación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Publicas de la Ciudad de México, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declarará desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Publicas de la Ciudad de México.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Publicas de la Ciudad de México, efectuando el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulara el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Fernando Silis Flores

Director de Planeación y Control de Obras

Elaboró

Lic. Citlalli Elvira Fonseca Guzmán J.U.D. de
Concursos de Obras

Revisó

Dr. Martín Yáñez Naranjo Subdirector de
Proyectos de Construcción de Obras

ACUSE Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
c.c.p. Dirección de Planeación y Control de Obras